



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 NOV 2020	
Recibido.....	11.36.....Hs.
Exp. N°.....	41010.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ACTIVIDAD ESENCIAL PROFESIONALES DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**

**ARTÍCULO 1 - Actividad esencial.** Declárese como actividad esencial el ejercicio de las profesiones vinculadas a las Ciencias Económicas, regidas por el Artículo 1º de la Ley N.º 8.738 y sus modificatorias en todo el territorio provincial.

**ARTÍCULO 2 - Circulación de profesionales.** El ejercicio de la actividad profesional incluye la circulación y permanencia en lugares vinculados con el estricto cumplimiento de los servicios profesionales.

**ARTÍCULO 3 - Acreditación.** La exhibición del carnet expedido por los respectivos Consejos Profesionales en Ciencias Económicas acreditará, por sí sola, ante quienes lo soliciten la calidad de profesional matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión independiente.

**ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPES

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Clara García  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Lorena Ulieldin  
Diputado Provincial Sergio Basile



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el contexto de la pandemia COVID-19, los gobiernos nacional y provincial han establecido por distintos períodos de tiempo, una serie de restricciones al ejercicio de derechos civiles, sociales y económicos de la ciudadanía para cuidar la salud colectiva.

Desde el primer momento del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 que estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (A.S.P.O.) en todo el territorio argentino, las profesiones liberales, como gran parte de las actividades económicas, se vieron imposibilitadas de desarrollar normalmente sus funciones.

La actividad ejercida por los profesionales de las Ciencias Económicas es considerada de vital importancia para el normal desenvolvimiento de la actividad económica general, y más aún en un contexto de pandemia donde los Estados Nacional y Provinciales han tomado medidas fiscales y crediticias que impactan sobre el sector privado, requiriendo la asistencia y asesoría ante el cambio de normativa.

En este contexto en el que se pretende conjurar la protección de la salud y la recuperación económica, es necesario que se declare como esencial a la actividad que desarrollan los profesionales de las Ciencias Económicas, posibilitando así que puedan trasladarse para cumplir con sus obligaciones, con un cúmulo de vencimientos de presentaciones impositivas, planes de pago y moratorias, cierres de estados contables y otras actividades profesionales. Esta situación expone a los y las profesionales ante sus clientes, que esperan que sus trabajos sean realizados en tiempo y forma, en un contexto incierto.

En el mismo sentido, se presentan dificultades para poder ingresar a las páginas web de los organismos recaudadores que, por lo general, están saturadas y cuyo incumplimiento es pasible de multas e intereses, o lo que es peor, la pérdida de beneficios impositivos o



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

previsionales, lo que requiere de una intervención activa de las y los profesionales.

Asimismo, muchos contribuyentes necesitan de la labor profesional para el armado de documentación y carpetas para presentar en los bancos a fin de gestionar los créditos anunciados por el gobierno nacional y otras herramientas de apoyo, entre otras tareas de rutina.

En resumidas cuentas, las prórrogas impositivas, tanto de tributos locales, provinciales como nacionales, las exenciones y deducciones, la generación de instrumentos de apoyo crediticio como de asistencia a empresas y particulares requieren de la labor de los profesionales en las Ciencias Económicas. Reducir los impactos negativos de la parálisis económica hace de extrema necesidad que se considere a este tipo de profesiones liberales como "esencial", facilitando a los clientes el acompañamiento y respaldo de sus consultores.

La existencia de medidas preventivas de aislamiento, distancia social, junto a la elaboración de protocolos para el ejercicio de la profesión dan el marco adecuado para la inmediata puesta en marcha de la actividad de los profesionales citados anteriormente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Clara García  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Lorena Ulieldin  
Diputado Provincial Sergio Basile